



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** CONFORME A LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPARECE A OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR MARIO FERNANDO LÓPEZ TEJERINA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" SE CONSTITUYÓ EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.- **DOS.-** COMO ULTIMO ACTO SOCIETARIO, LEANSA REALIZÓ UNA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO ANTE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.- **TRES.-** EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LOS ACCIONISTAS DECIDIERON POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA CUENTA DE SUS APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES, ENJUGANDO CON DICHS FONDOS LAS PERDIDAS ACUMULADAS REGISTRADAS POR LA COMPANIA HASTA ESA FECHA. EN TAL VIRTUD, EL VALOR REMANENTE DE APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES DE LOS ACCIONISTAS QUEDÓ EN CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4'597.745,28).- **CUATRO.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4'597.000,00) MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE LOS

VALORES QUE CONSTAN EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, Y AUTORIZARON AL GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR LA REFORMA ESTATUTARIA CORRESPONDIENTE. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LOS ACCIONISTAS, SE ACUERDA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4'597.000,00), QUE SON APORTADOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

| ACCIONISTA                       | Aumento de capital por compensación de créditos |
|----------------------------------|---|
| José Rodríguez Banda S.A. JORBSA | \$ 1'389.000,00                                 |
| GLORIA S.A.                      | \$ 950.500,00                                   |
| YURA S.A.                        | \$ 1'437.500,00                                 |
| CEMENTOS SUR S.A.                | \$ 820.000,00                                   |
| <b>TOTAL AUMENTO DE CAPITAL:</b> | <b>\$ 4'597.000,00</b>                          |

EN VIRTUD DE ESTE AUMENTO, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" QUEDA COMPUESTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| ACCIONISTA                       | CAPITAL ACTUAL (en USD) | AUMENTO DE CAPITAL (en USD) | CAPITAL TOTAL (en USD) | %           |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------|
| José Rodríguez Banda S.A. JORBSA | 600,00                  | 1'389.000,00                | 1'389.600,00           | 30,22%      |
| Jorge Columbo Rodríguez          | 109,00                  | 0                           | 109,00                 | 0%          |
| Vito Modesto Rodríguez           | 109,00                  | 0                           | 109,00                 | 0%          |
| GLORIA S.A.                      | 1,00                    | 950.500,00                  | 950.501,00             | 20,67%      |
| YURA S.A.                        | 1,00                    | 1'437.500,00                | 1'437.501,00           | 31,26%      |
| CEMENTOS SUR S.A.                | 1,00                    | 820.000,00                  | 820.001,00             | 17,83%      |
| <b>TOTAL:</b>                    | <b>821,00</b>           | <b>4'597.000,00</b>         | <b>4'597.821,00</b>    | <b>100%</b> |

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** A CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE OTORGA POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, SE REFORMA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

DE "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA", QUE EN ADELANTE DIRÁ:  
"ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ES DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE  
MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (\$ 4'597.821,00) DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES QUINIENTOS  
NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTIUN ACCIONES ORDINARIAS,  
NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1,00)  
NUMERADAS DE LA CERO UNO (01) A LA CUATRO MILLONES QUINIENTOS  
OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (4'587.821)".- **HASTA  
AQUÍ LA MINUTA**, QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JOSE LUIS  
BRUZZONE, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL  
SETECIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES  
DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ  
EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARIO FERNANDO LÓPEZ TEJERINA

C.I. 773 3209272

EL NOYANO  
Roberto Dueñas Mera  
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





RECONCERCIENDO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
EL PASADO DIA SE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
Cuadros DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE QUITO  
EN EL PROCESO DE REGISTRO DE LA MENCIONADA OFICINA DE REGISTRO DE  
CONFORME A LA LEY

QUITO, 10 DE 02 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Cuadros Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Cuadros Mera  
Quito - Ecuador

00004

Sangolquí, 13 de diciembre de 2007



Señor  
Mario Fernando López Tejerina  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., reunida el día de hoy resolvió elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social. Usted reemplazará en el cargo al señor Alvaro Samper Quevedo.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de 26 de octubre de 1984, celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el día 20 de diciembre del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



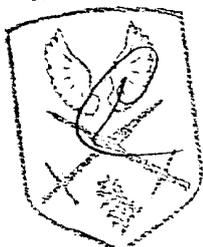
Dr. José Luis Bruzzone Dávalos  
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA por el periodo estatutario de dos años Sangolquí, 13 de diciembre de 2007.

Dr. Carlos Martínez Parada

Mario Fernando López Tejerina  
Pasp.

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Parada

DECLARACION CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES PAL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ANTE MI  
EL INSTRUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
UNA FOLIO UNICO EN UNO DE LOS CASOS MENCIONADOS  
EN EL PROMOTOR DE LA NOTARIA MENCIONADA EN LA PRESENTE A LA CADA  
CONFORME LO OTORGA LA LEY

QUITO A 10 DE 02 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

00005



**NUMERO RUC:** 1790663973001  
**RAZON SOCIAL:** LECHERA ANDINA SA LEANSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** LECHERA ANDINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** LOPEZ TEJERINA MARIO FERNANDO  
**CONTADOR:** POZO GOMEZ MARCIA ELIZABETH

**F80. INICIO ACTIVIDADES:** 20/12/1984      **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1984  
**F80. INSCRIPCION:** 24/01/1985      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/08/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION DE LECHE

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: RUMINAHUI    Parroquia: SAN DIEGO    Barrio: SANTA CLARA    Calle: LEOPOLDO MERCADO  
 Número: 17    Referencia: abstracción DOS CUADROS DE LA FABRICA DE MUNGIONES SANTA BARBARA    Fax: 022330906  
 Email: andina@andina.net.ec    Teléfono Trabajo: 022330858    Teléfono Trabajo: 022330966    Teléfono Trabajo: 095697835

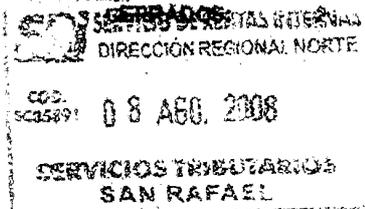
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA



Notaría del Cantón Ruminahui

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

Doy FE que la(s) copia(s) foto(s) y/o de(s) que antecede(n) constante en esta(s) copia(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Lugar de emisión: SEGUALLÓN**

Lugar de emisión: SAN RAFAEL, fecha viernes 08/08/2008

San Rafael, 8 de Agosto de 2008

**Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI**

**SRI.gov.ec**





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE LECHE CONDENSADA Y LECHE EN POLVO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LOS CUERPOS, S.A. LEANZA**

En la ciudad de Quito a 05 de mayo de 2009, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Leopoldo Montalvo s/n y Zaruma, de la ciudad de Guano, a las 10 horas se reúnen los accionistas de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANZA**.

Preside la sesión el señor Jorge Colombo Rodríguez Rodríguez, y asiste como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor Mario López. El Presidente declara a continuación que elabora la lista de asistencia la misma queda como sigue:

| ACIONISTA                               | CAPITAL SUBSCRITO | CAPITAL PAGADO    | ACCIONES   | REPRESENTACION          |
|---|-------------------|-------------------|------------|-------------------------|
| Señor Jorge Colombo Rodríguez Rodríguez | \$ 200.000        | \$ 200.000        | 200        | Jorge Colombo Rodríguez |
| Señor Leopoldo Montalvo                 | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Leopoldo Montalvo       |
| Señor Mario López                       | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Mario López             |
| Señor Jorge Colombo Rodríguez Rodríguez | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Jorge Colombo Rodríguez |
| Señor Leopoldo Montalvo                 | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Leopoldo Montalvo       |
| Señor Mario López                       | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Mario López             |
| Señor Jorge Colombo Rodríguez Rodríguez | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Jorge Colombo Rodríguez |
| Señor Leopoldo Montalvo                 | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Leopoldo Montalvo       |
| Señor Mario López                       | \$ 100.000        | \$ 100.000        | 100        | Mario López             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$ 600.000</b> | <b>\$ 600.000</b> | <b>600</b> |                         |

El Presidente dispone que el secretario, archive en el expediente de esta Junta, una copia de los documentos que facilitan a los representantes de los accionistas la asistencia de esta Junta.

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas de cuentas presenta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocar a los accionistas y, de acuerdo con lo que establece el artículo 218 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, unánimemente acordado:

- 1. Aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social.

El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a conocer el punto del orden del día.

Como Presidente el señor Mario López, Gerente General de la compañía declara que es importante que la situación patrimonial de la empresa se fortalezca para lo cual se permite aceptar el aumento de capital social.

Toma la palabra el señor Vito Rodríguez, quien conforme es de conocimiento de los accionistas, en la contabilidad de la empresa se encuentran registrados los siguientes valores como aportes para futura capitalización:

| ACCIONISTAS                       | APORTES FUTURA<br>CAPITALIZACION |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| José Rodríguez Banda S.A. JORBSA  | 1,389,431.52                     |
| Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez | -                                |
| Vito Modesto Rodríguez Rodríguez  | -                                |
| Gloria S.A.                       | 950,552.84                       |
| Yura S.A.                         | 1,437,741.93                     |
| Cementos sur S.A.                 | 820,018.99                       |
| <b>Total</b>                      | <b>4,597,745.28</b>              |

Finalmente el señor Vito Rodríguez expresa que el por sus propios derechos, no participaría en el aumento de capital y que expresamente renuncia a su derecho preferente.

Toma la palabra el señor Jorge Rodríguez quien manifiesta su deseo de no participar en el aumento de capital y su expresa renuncia a su derecho preferente.

Luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad resuelven incrementar el capital social de la compañía en US \$ 4'597.000,00 mediante la compensación de los créditos que constan en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, y han sido registrados de esta forma por compensación de créditos. Una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía tendrá un capital suscrito y pagado de US \$ 4'597.821,00. El cuadro de integración de capital será el siguiente:

| ACCIONISTAS                         | CAPITAL<br>ACTUAL | COMPENSACIÓN<br>DE CRÉDITOS | CAPITAL<br>AUMENTADO   |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------|
| José Rodríguez<br>Banda S.A. JORBSA | \$ 600,00         | \$ 1'389.000,00             | \$ 1'389.600,00        |
| Jorge Columbo<br>Rodríguez          | \$ 109,00         | -                           | \$ 109,00              |
| Vito Modesto<br>Rodríguez           | \$ 109,00         | -                           | \$ 109,00              |
| GLORIA S.A.                         | \$ 1,00           | \$ 950.500,00               | \$ 950.501,00          |
| YURA S.A.                           | \$ 1,00           | \$ 1'437.500,00             | \$ 1'437.501,00        |
| CEMENTOS SUR<br>S.A.                | \$ 1,00           | \$ 820.000,00               | \$ 820.001,00          |
| <b>TOTAL:</b>                       | <b>\$ 821,00</b>  | <b>\$ 4'597.000,00</b>      | <b>\$ 4'597.821,00</b> |



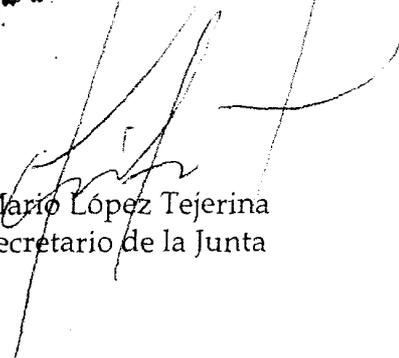
Resuelto el incremento de capital es procedente reformar el estatuto de la compañía en los siguientes términos:

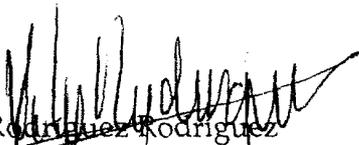
Artículo Trigésimo Séptimo: El capital social de la compañía es de cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veintiún acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 01 a la 4'597.821.

Se autoriza al Gerente General, para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente donde conste el presente aumento de capital y reforma del estatuto social y efectúe todos los trámites necesarios para la aprobación de este acto societario.

A continuación se concede un receso para la elaboración del Acta; una vez redactada, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 11h00.

  
 Jorge Rodríguez Rodríguez  
 Presidente de la Junta  
**ACCIONISTA, y representante de:**  
 José Rodríguez Banda S.A. JORBSA

  
 Mario López Tejerina  
 Secretario de la Junta

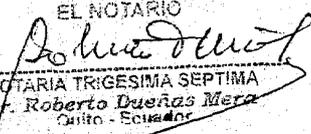
  
 Vito Rodríguez Rodríguez  
**ACCIONISTA y representante de:**

- GLORIA S.A.
- YURA S.A.
- CEMENTOS SUR S.A.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, a 10 de Febrero de 2009

EL NOTARIO

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

SE P.



TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "LECHERA ANDINA  
SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL  
NUEVE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



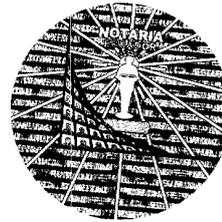
00008



HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "LECHERA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LEANSA" CELEBRADA ANTE MI EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09.Q.IJ.001997, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, otorgada el veintiséis de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinte de mayo del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 821,00 a USD \$ 4'597.821,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.09.Q.IJ.001997**, dictada por la Superintendencia de Compañías el catorce de mayo del año dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diez de febrero del año dos mil nueve.- Quito, veinte de mayo del año dos mil nueve.



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**



00010

**RUMIÑAHUI**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTARIA de la Compañía LECHERA ANDINA SA LEANSA. Otorgada el diez de febrero de dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, y la resolución No. 09 QIJ 0001997, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el catorce de mayo de dos mil nueve; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 2074

Miércoles, 1 de julio del 2009, 14:08:06

RESPONSABLE.-  
ALVARO MENA



*[Signature]*  
EL REGISTRADOR

*[Signature]*  
Guillermo León C.  
Rafael Hernández

